Consejería de Educación y Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Módulo 5, 3 Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 007500
Fax: 924 008026

RESOLUCIÓN de 1 de abril, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al orden de personas candidatas a formar parte de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2022.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE núm. 53, de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, establece en su artículo 8.3 que la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

De conformidad con el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE núm. 53, de 2 de marzo), que dispone en el artículo 7.7 que "*los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación*."

Por Resolución de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se dio publicidad a los listados de personas candidatas a ser integrantes de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros correspondiente al año 2022. En la misma Resolución se convocó el sorteo público del número que servirá para el cálculo del orden de comienzo para las designaciones del personal integrante de tribunal para cada especialidad convocada.

Por Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento como integrantes de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2022, y se abre un plazo de alegaciones para obtener dispensa como integrante de los tribunales.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 276/2007 antes citado, dando cumplimiento a las resoluciones mencionadas en los párrafos anteriores, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas por el personal aspirante, esta Dirección General de Personal Docente en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación de personas final que podrán ser designadas como integrantes de los órganos de selección, por especialidad y provincia, ordenadas alfabéticamente y asociadas a un número de orden, según el punto 1.4 de la Resolución de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente. El listado por especialidad será publicado en el portal de PROFEX.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXYK753MB8DYZZYTK5AJMFCSSJN	Fecha	01/04/2022 11:45:59
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Segundo.- Publicar el número a partir del cual se designarán a las personas que serán nombradas órganos de selección para cada especialidad y provincia, siendo cada uno el resultado de aplicar la fórmula descrita en el punto 1.5 de la Resolución de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente.

RESULTADO DEL SORTEO (U) = 6630				
	Badajoz		**Cáceres**	
ESPECIALIDAD	*Número de candidatos*	*Número de orden inicial*	*Número de candidatos*	*Número de orden inicial*
EDUCACIÓN INFANTIL (031-CC)	667	45	323	22
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (032-BA)	334	23	209	14
EDUCACIÓN FÍSICA (034-CC)	199	14	127	9
MÚSICA (035-BA)	116	8	74	5
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (036-BA)	268	18	148	10
AUDICIÓN Y LENGUAJE (037-CC)	197	14	121	9
EDUCACIÓN PRIMARIA (038-BA)	1029	69	529	36

Tercero.- El orden que será tomado para la elección de integrantes de cada especialidad será el establecido por RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, tomando en primer lugar la lista completa de la provincia en la que se celebre el proceso selectivo en base al orden inicial establecido por el punto segundo de esta Resolución y a continuación, si fuera preciso, la lista de la otra provincia siguiendo el mismo criterio.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXYK753MB8DYZZYTK5AJMFCSSJN	Fecha	01/04/2022 11:45:59
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2